

RESOLUCIÓN 30 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL NÚMERO DE PLAZAS, CON FECHA DE RESOLUCIÓN 7 DE OCTUBRE DE 2025 CON NÚMERO DE REGISTRO 11947 DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE RESERVA

Por resolución de 07 de octubre de 2025, de esta Dirección-Gerencia del Hospital Universitario 12 de octubre, se convocó **una plaza mediante nombramiento estatutario de sustitución de reserva** de Facultativo Especialista de Obstetricia y Ginecología.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores de materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero. - Corregir el error advertido en la Resolución de 07 de octubre de 2025, por la que se convoca **una plaza** de Facultativo Especialista en Obstetricia y Ginecología mediante nombramiento estatutario de sustitución de reserva

En consecuencia, todas las referencias que se hacen en la indicada Resolución de 7 de octubre de 2025, a **una plaza** de Facultativo Especialista de Obstetricia y Ginecología, deben entenderse realizadas a un **total de tres** plazas de Facultativo Especialista Obstetricia y Ginecología, con un total de **dos plazas mediante nombramiento de carácter interino** y **una plaza de nombramiento estatutario de sustitución de reserva**.

Segundo. – Ampliar **diez días hábiles** el plazo previsto para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, manteniendo en sus propios términos el resto de las bases de la convocatoria de fecha de resolución 7 de octubre de 2025.

De conformidad con lo anterior, los candidatos que ya han presentado su solicitud y documentación podrán optar, dentro del mismo plazo, entre ratificar la que ya han presentado o retirarla y presentar una nueva solicitud y documentación. Si en el plazo expresado no se pronuncian en ningún sentido, se tendrán por ratificadas y definitivas las ya presentadas



Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 30 de octubre de 2025
LA DIRECTORA GERENTE.
P.D (RES de 12 de junio 2018; BOCM de 19 de junio de 2018)

Firmado digitalmente por: MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN
Fecha: 2025.10.31 14:30

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/esv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **105988639983180937984**



Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablones de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **12010**

Madrid, a 3 de noviembre de 2025
JEFE DE SECCIÓN RR. LABORALES

Fdo.: PALOMA COMÍN HERNÁNDEZ



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/evs>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019486379992119917924**